



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

## AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado **“Base de Datos del Personal del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos”**, el cual tiene su fundamento legal en los artículos 6 apartado A fracciones II y V, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones II, IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción III y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 6, 45 y 47 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 12 fracción XVI de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción III, 8, 18, 19, 21, 22, 23, 25 y 49 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; 1.2 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; 3 fracción XXVII, 5, 30 fracción VI y 35 Bis fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; 5 del Reglamento Interno del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México; 2 fracción XIX y 16 de los Lineamientos por los que se Establecen las Políticas, Criterios y Procedimientos que Deberán Observar los Sujetos Obligados, para Proveer la Aplicación e Implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; numeral primero del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas disposiciones del diverso que crea el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México;; procedimiento 110 “Expediente de Personal” del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal; cuya finalidad es integrar, conservar y mantener actualizada la documentación personal e histórica-laboral de los servidores públicos generales y de confianza, a fin de que el expediente de cada uno de ellos contenga todas las incidencias que ocurren desde su ingreso al servicio hasta su baja, los cuales podrán ser transmitidos de forma total y/o parcial a otras dependencias del sector central del Poder Ejecutivo cuando el titular cause alta o baja en el servicio público, a fin de que éstas cuenten con la información necesaria para llevar a cabo el movimiento de alta correspondiente, en los términos indicados en la normatividad vigente, o en su caso en el supuesto de la existencia de un procedimiento administrativo y/o resarcitorio, así como otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como Ley).

La entrega de los datos personales es obligatoria y en caso de que el titular se negara a otorgarlos no podrá ser dado de alta como servidor público del Gobierno del Estado de México, ya que hacer esto sin la documentación requerida implicaría dejar de observar el artículo 47 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

En caso de que no negara su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para su tratamiento, en los términos citados en el presente aviso de privacidad.

Se le informa al titular que algunos datos personales que se recaban detentan la naturaleza de sensibles por la Ley. El titular podrá, en los términos previstos por la Ley, así como por los Lineamientos, ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación; así como revocar su consentimiento.

Los datos marcados con asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá dársele de alta como servidor público del Gobierno del Estado de México. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es la C.P. Gabriela Ruíz González, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Lerdo Poniente No. 300, Palacio de Gobierno, Segundo piso, Puerta 360, Colonia Centro, Toluca, Estado de México.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México al teléfono: 01 722 226 19 80 o al correo electrónico [instituto@infoem.org.mx](mailto:instituto@infoem.org.mx)

Derivado de las manifestaciones vertidas y una vez que he sido enterado del contenido del presente aviso de privacidad, otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales en los términos antes señalados.



SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO